

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA FUNDACION CARVAJAL**

**De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario**

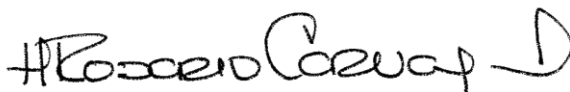
**CERTIFICA:**

1. Que ninguno de los miembros de Junta Directiva, Fundadores, miembros del Consejo Superior como máximo órgano de dirección y representante legal de la FUNDACIÓN CARVAJAL, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.
2. Que ninguno de los miembros de Junta Directiva, Fundadores, miembros del Consejo Superior como máximo órgano de dirección y representante legal de la FUNDACIÓN CARVAJAL, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública. Según consta en certificado enviado por cada una de las personas.

El presente certificado se expide para dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



**María del Rosario Carvajal Cabal**  
Representante Legal